



C I R C U L A R DESAJCLC19-6

Fecha: 21 de enero de 2019

Para: Magistrados, Jueces y Empleados de la Rama Judicial del Valle del Cauca.

De: Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Valle del Cauca

Asunto: Actualización Formulario Único de Declaración Juramentada de Bienes y Renta y Actividad Económica Privada Servidores Judiciales

Cordial Saludo.

De manera cordial, nos permitimos solicitar su valiosa colaboración, en el sentido de diligenciar y actualizar el Formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Renta y Actividad Económica Privada Servidores Judiciales, de conformidad con lo establecido en el Decreto 484 del 24 de marzo de 2017, la cual establece:

"ARTÍCULO 2.2.16.4. Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica. La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden:

- a) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 10 de abril y el 31 de mayo de cada vigencia.*
- b) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial entre el 10 de junio y el 31 de julio de cada vigencia.*

En el evento en que el organismo o entidad no esté vinculado al Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP, el servidor deberá presentar de forma física la declaración de bienes y rentas a la unidad de personal o la que haga sus veces.

El formulario en mención, será enviado a la cuenta de correo institucional de cada despacho judicial, el cual debe ser debidamente diligenciado (sin enmendaduras) y remitido a esta Dirección Ejecutiva Seccional antes del 31 de mayo de 2019.

Agradezco su amable atención a la presente.

CLARA INES RAMIREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional
AMO

